

II. MORFOLOGÍA Y SINTAXIS HISTÓRICAS

ASPECTOS HISTÓRICOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL ADVERBIO ESPAÑOL

M.^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Universidad de La Laguna

Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual, añadida al verbo, hinche, o mengua, o muda la significación de aquél, como diziendo *bien lee, mal lee, no lee, bien hinche, mal mengua*, no muda la significación deste verbo *lee*. I llama se adverbio, por que común mente se junta y arrima al verbo, para determinar alguna qualidad en él, assí como el nombre adjetivo determina alguna qualidad en el nombre sustantivo¹.

Así comienza el capítulo xvi del libro tercero (sobre la etimología de las palabras) de la *Gramática de la lengua castellana*, que Antonio de Nebrija dedica a la unidad lingüística denominada *adverbio*. Antes, en el capítulo i, donde describe «las diez partes de la oración que tiene la lengua castellana», explica que «como los griegos», él no va a distinguir entre adverbio e interjección, considerándolos una sola cosa². Preposiciones y conjunciones sí constituyen partes independientes de la oración, como el nombre (donde se incluye el sustantivo y adjetivo), el verbo o el gerundio³. La razón de que incluya conjuntamente adverbios e interjecciones es que esta última es «una de las significaciones del adverbio, la cual significa alguna pasión del ánima»⁴.

Los gramáticos y gramáticas que vinieron después han sostenido una concepción similar a la de Nebrija. Por ejemplo, la *Gramática de Lovaina* (1555), que declara que nueve son las partes de la oración, entre las que se encuentra el adverbio, pero siempre junto a preposiciones, conjunciones e interjecciones como unidades indeclinables⁵.

¹ ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Editora Nacional, 1980, ed. de Antonio Quilis, pág. 197.

² ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática...*, pág. 163.

³ Resulta curioso que en la enumeración de las partes de la oración se excluya el adjetivo, pero se hable de participio, y que el gerundio aparezca como algo independiente del adverbio, ya que en su funcionamiento el gerundio sólo es una forma verbal que desempeña el papel de un adverbio (véase ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco-Libros, 1988, págs. 345-358).

⁴ ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática...*, pág. 198.

⁵ *Vtil y breve institvion para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, Lovaina, 1555, ed. facsimilar con Estudio e Índice de Antonio Roldán, Madrid, Clásicos Hispánicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977, págs. 7 y 103-108 de la gramática.

De modo análogo se pronuncia el Licenciado Villalón en su *Gramática castellana* (1558)⁶. Sin embargo, aunque la definición que da de adverbio es muy similar a la de Nebrija, varía en la concepción de las partes de la oración, pues introduce el adverbio y la interjección junto a la preposición y conjunción como partes indeclinables de la oración. Es curioso hacer notar que la concepción que se manifiesta en esta gramática es semejante a la de la moderna Gramática Funcional, ya que se habla de verbo, nombre (se incluirían sustantivos, adjetivos y pronombres) y artículos o partes indeclinables⁷. La Gramática Funcional, por su parte, habla —como es sabido— de nombres (sustantivos, adjetivos y adverbios), verbo y transpositores⁸.

No obstante, a la hora de describir las diferentes partes de la oración el licenciado Villalón olvida tan interesante propuesta para presentar la tradicional: todas las palabras como partes de la oración independientes⁹.

Esta misma concepción de Villalón se encuentra desarrollada en *Arte Kastellana*, de Gonzalo Correas (1627). Así habla Correas de tres partes de la oración: nombre, verbo y partecilla o partícula:

Mas si estos tres géneros los dividimos en espezies, i subdivisiones, haremos mucha diversidad de partes; pero nunca saldrán de ser, o nombre, o verbo, o partecilla, como se ve claro¹⁰.

Hay que advertir —permítaseme este inciso— que si hablamos de nueve partes de la oración, e incluimos en éstas unidades como el artículo, las preposiciones o las conjunciones es sólo porque en esa clasificación el criterio que se utiliza es el de *tipos de palabras* para distinguir lo que se llama parte de la oración. Cuando se habla de nueve, en realidad se está hablando de tipos de palabras, pero si hablamos de *partes* de la oración, sólo podemos hacerlo o bien de categorías funcionales o bien de funciones sintácticas, pues son éstos los únicos elementos que las componen, y no se trata de entes aislados sino que se encuentran relacionados por solidaridad¹¹.

Entre las gramáticas primeras de nuestra lengua puesto destacado merece, por tantas razones, la *Gramática de la lengua castellana* de la Academia (1771), que cataloga al adverbio, sin más, como una de las nueve partes de la ora-

⁶ CRISTÓBAL VILLALÓN, *Gramática castellana*, ed. facsimilar y estudio de Constantino García, Madrid, Clásicos Hispánicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.

⁷ CRISTÓBAL VILLALÓN, *Gramática...*, pág. 13 de la gramática.

⁸ Esta idea se manifiesta implícitamente en los trabajos que se adscriben a la perspectiva funcional. Explícitamente puede verse en JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ, «Funciones y categorías en la Gramática Funcional», en *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985, págs. 29-44; o M.^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ, «Sustantivo, adjetivo y adverbio: Caracterización funcional», en *Verba*, vol. 13, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1986, págs. 143-161.

⁹ CRISTÓBAL VILLALÓN, *Gramática...*, págs. 12-13 de la gramática, y xxxiii del estudio introductorio.

¹⁰ GONZALO CORREAS, *Arte Kastellana (1627)*, Introducción, edición y notas por Manuel Taboada Cid, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984, pág. 112.

¹¹ M.^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ, «Sustantivo, adjetivo...», págs. 143-144.

ción¹². Considera que su principal y única función es modificar al verbo, de modo que cuando no están junto a uno debe suponersele. En la página 317 se alude a la similitud entre adjetivos y adverbios en algunos momentos, pero no se aclara más esta afirmación.

Para conocer la evolución que sufre la visión del adverbio entre los numerosos gramáticos que continúan a lo largo del siglo XIX el estudio de nuestra lengua es necesario referirse al detallado análisis de Calero Vaquera, en *Historia de la gramática española (1847-1920)*¹³. Aquí se nos indica cómo el adverbio —aun siendo término invariable— adquiere «independencia» de preposiciones, conjunciones e interjecciones; se nos dice también que es la palabra que expresa las circunstancias de tiempo, lugar, modo, cantidad, etc. (Fernández Monje y Herráinz, únicos autores que emplean exclusivamente el criterio semántico para la definición del adverbio)¹⁴; que se une al verbo, al adjetivo y a otro adverbio para modificarlo (así opinan Ruiz Morote, Alemany, Giró, Eguílaz, Orío, Fandiño, López y Anguta, Suárez, Úbeda, Pérez Barreiro, Parral, Núñez Meriel, Rosanes, Vigas, Pogonoski, Lemus y Tamayo)¹⁵; y que incluso equivale a *preposición + sustantivo* (en esta concepción se hace notar el influjo de la Gramática de Port Royal y se manifiesta en Balmes, Núñez de Arenas, Salleras, Parral y Vigas)¹⁶. Además, Calero destaca que entre 1847 y 1920 se revitaliza la idea de Nebrija de comparar el uso del adverbio —como elemento que modifica al verbo— con el del adjetivo —modificador del sustantivo—. Así se recoge en Bello y en la Gramática de la Academia (ediciones de 1854, 1870 y 1920) y en Núñez de Arenas y Fernández Monje, pero Ovalle es el autor que lleva a sus últimas consecuencias esta concepción, pues incluye dentro de la categoría adjetiva a los adverbios (los de modo en los adjetivos calificativos y los de cantidad, tiempo y lugar en los adjetivos determinativos)¹⁷.

Así pues, como corresponde a la época tratada, donde los estudios en general, y en concreto los lingüísticos, adquieren mayor profusión y rigurosidad, el adverbio sufre diferentes descripciones, mucho más minuciosas que las llevadas a cabo hasta la primera edición de la *Gramática* académica. Incluso se afirma que el adverbio puede «acompañar» a cualquier parte de la oración, excepto a la exclamación. Esta idea de Vicente Salvá¹⁸ tiene repercusión en otros gramáticos de aquél y de este siglo. Pero, en cualquier caso, lo que no se dice es si el adverbio modifica o es modificado por las diferentes partes de la oración¹⁹.

De esta manera llegamos a las dos obras que consideramos más completas sobre el adverbio: la *Gramática* de Bello y la de Lenz.

¹² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana*, 1771, ed. facsimilar y apéndice documental de Ramón Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984.

¹³ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia de la gramática española (1847-1920)*, Madrid, Gre-dos, 1986.

¹⁴ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia...*, pág. 139.

¹⁵ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia...*, pág. 140.

¹⁶ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia...*, págs. 141-2.

¹⁷ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia...*, págs. 142-3.

¹⁸ VICENTE SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco-Libros, 1988, páginas 497-516.

¹⁹ M.^a LUISA CALERO VAQUERA, *Historia...*, págs. 143-7.